



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A 8909039388 Hoy REINTEGRA S.A.S 9003558638 contra JAIRO CASTILLO LUGO 12105768. Radicación 41001-4003-007-2011-00088-00.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado demandante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A Hoy REINTEGRA S.A.S contra JAIRO CASTILLO LUGO, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- DISPONER el desglose de los documentos base de la ejecución a favor del demandado.

4°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CMSR)